



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**



16 MAR 2012

SALTA,

Expte. N° 4.785/11

VISTO estas actuaciones y la resolución H-N° 1813-11 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Sr. Rector, la modificación de la resolución R-N° 848-11, en el sentido de dejar aclarado que la ayuda económica otorgada a la FACULTAD DE HUMANIDADES, tiene por objeto cubrir gastos de pasajes, viáticos y/o honorarios de la Dra. Gabriela SICA (UNJu-CONICET) quien dictó entre el 16 y el 19 de noviembre de 2011, el seminario de posgrado "De las ordenanzas de Alvaro a la Visita de Luján de Vargas. Los pueblos de indios en el contexto de la Gobernación Tucumán. Siglo XVII. Recorridos Historiográficos".

Por ello,

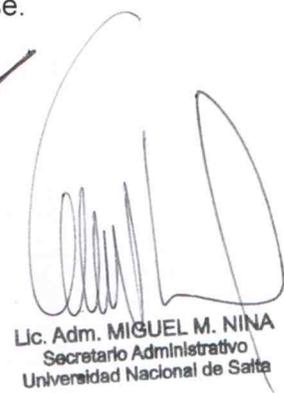
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

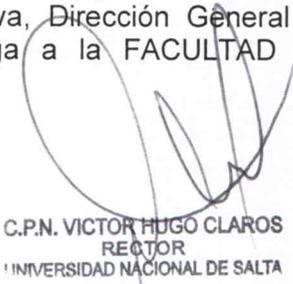
ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que los fondos asignados por resolución R-N° 848-11 a la FACULTAD DE HUMANIDADES, del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, tuvieron por objeto cubrir gastos de pasajes viáticos y/o honorarios de la Dra. Gabriela SICA (UNJu-CONICET) quien dictó entre el 16 y el 19 de noviembre de 2011, el seminario de posgrado "De las ordenanzas de Alvaro a la Visita de Luján de Vargas. Los pueblos de indios en el contexto de la Gobernación Tucumán. Siglo XVII. Recorridos Historiográficos".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y Facultad de Humanidades. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0126-12